



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899.999.302-9  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Leticia, Septiembre de 2026

Doctor  
**ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA**  
Alcalde del Municipio de Leticia  
Ciudad

**NECESIDAD:** El Municipio de Leticia, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, tiene la necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección para la **COMPRAVENTA DE MADERA DESTINADA AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS.**

**JUSTIFICACIÓN:** La Alcaldía de Leticia, Mediante Resolución No. 717 del 07 de septiembre de 2026, la Alcaldía de Leticia declaró desierto el proceso de contratación pública No. 049-2026, adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, en razón a que dentro del término establecido no se presentó propuesta alguna por parte de los interesados. No obstante lo anterior, la necesidad que motivó la apertura del referido proceso subsiste y persiste, toda vez que los bienes objeto de contratación son indispensables para el cumplimiento de los fines institucionales y el desarrollo continuo de los programas y actividades a cargo de la dependencia. En consecuencia, la entidad se encuentra en la obligación legal y administrativa de adelantar un nuevo proceso de selección que satisfaga dicha necesidad, por lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 —Estatuto General de Contratación de la Administración Pública— y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos presentados a continuación constituyen el soporte técnico, jurídico y financiero que determina las condiciones de contratación requeridas, justificando adecuadamente el alcance de los bienes a adquirir, la modalidad de selección aplicable y la conveniencia y oportunidad del presente proceso contractual para la entidad.

La entidad municipal para el desarrollo de las actividades propias de la administración y el cumplimiento de las metas y labores planteadas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad en general, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores administrativas que son propias para el buen desarrollo de las mismas, según Acuerdo Municipal No. 008 del 30 de mayo de 2024 “por medio del cual se aprueba el el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos por Leticia 2024-2027”, el plan de accione específico para la preparación y atención de eventos asociados a la temporada seca y desabastecimiento de agua en el municipio de leticia, toda vez que mediante información permanente por las entidades locales y operativas sobre el comportamiento de los niveles del Rio Amazonas a través del Puesto de Mando unificado PMU, donde se realiza la articulación interinstitucional y de seguimiento a la gestión de riesgos, por la actual temporada seca y comportamientos de las fuentes hídricas y de abastecimiento



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899.999.302-9  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

de agua para el consumo de agua para las comunidades y sus habitantes, asociados a las altas temperaturas y los riesgos de incendios de cobertura vegetal, la cual son evidentes en las zonas rurales del municipio.

En cumplimiento de la ley 1523 de 2012 “por el cual se adopta la política nacional de gestión de riesgos de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones” como lo regula en el artículo 37 y 42, así: Artículo 37. planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularan y concertaran con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y estrategia, y su actualización serán adoptadas mediante decreto expedido por el gobernador, alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a las fechas que se sancionen la presente ley.

Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los fallos de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis se diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Desde la ley 1523 de 2012, en su artículo 1: establece “de la gestión de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planeas, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible; en pro del servicio de la comunidad lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos oportunos y adecuados.

Además, si tenemos en cuenta que el río Amazonas en la zona de Leticia, presenta fluctuaciones en el nivel de sus aguas en respuesta al régimen de lluvias de la parte alta de las cordilleras de los Andes (Ecuador y Perú), la cual difiere del régimen de precipitaciones locales (Bejarano, Duque, & Caraballo García 2013). Teniendo en



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899.999.302-9  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

cuenta que el Rio Amazonas, los lagos y la quebrada Yahuaraca, esta estrechamente ligados, al ascenso o descenso del agua (entre 8 y 12 metros) genera cambios en cuanto al profundidad y expansión de este sistema.

Por lo anterior, el municipio de leticia, atendiendo a mitigar y crear estrategias de atención prioritarias, aplica los estándares de mitigación de riesgos, entre las cuales se genera la necesidad de adquirir MADERA, para satisfacer y mitigar algunos riesgos ocasionados por la temporada seca en el municipio de leticia.

En consecuencia, se hace necesario contratar servicios de SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE MADERA, que permitan, ATENDER ESTAS NECESIDADES, además de contar con insumos básicos para atender alertas ocasionados en las viviendas de las familias, puentes y demás obras expuestas a las alertas por temporadas.

Por lo anterior, la secretaria de Planeación e infraestructura, mediante el programa de UNIDOS POR LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, asegura el acceso a los diferentes programas, proyectos sociales, velando por los derechos de los distintos grupos étnicos y población en situación de vulnerabilidad del municipio.

La presente contratación contribuirá al fortalecimiento de LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, el acercamiento entre la administración y la comunidad, con el acceso a los servicios del estado, estrategias orientadas a la protección de derechos y al bienestar social de la población.

Atentamente,

**ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA**  
Secretaria de Planeación e Infraestructura

**ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA**  
VoBo. Alcalde del Municipio de Leticia

A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899.999.302-9  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



Libertad y Orden

SPI -160

Septiembre de 2026

Señores

**EXDRAS TENASOA ALBAN**

**R/L EXDRAS TENASOA**

Leticia

219-01-11  
2:30 PM

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo

La Alcaldía Municipal de Leticia, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la **ley 80 de 1993**, convoca a todos los interesados a participar con sus cotizaciones; lo anterior como base para la elaboración de un estudio de sector dentro del estudio previo; por tanto, es de advertir que la presentación de la misma NO constituye una oferta, y por ende No obliga a las partes.

Se solicita allegar sea física o en correo contacto dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo del mismo:

**Correo:** [planeacion@leticia-amazonas.gov.co](mailto:planeacion@leticia-amazonas.gov.co)

**Dirección radicación correspondencia:** Alcaldía Municipal de Leticia – Calle 10 No 10-47 –Leticia. – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Particularidades del contrato:

1. **Objeto: MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**
2. pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo
3. **Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de Diciembre 2026 o Agotar techo presupuestal
4. **Obligaciones del futuro contratista:**
  1. Entregar a satisfacción de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Leticia, Amazonas, la totalidad de los elementos objeto del contrato.
  2. Garantizar que la madera objeto de entrega cuente con procedencia legal, documento expedido por la autoridad ambiental competente (Corpoamazonia), así como los soportes del permiso o autorización de aprovechamiento forestal correspondiente.



4. Suministrar madera, en condiciones aptas para su uso inmediato, y en condiciones optimas
5. Realizar la entrega, según indicaciones del supervisor del contrato, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue hasta el punto de entrega acordado dentro del municipio de Leticia.
6. Permitir la verificación previa a la entrega (o en el momento de esta) por parte del supervisor o quien delegue, en cuanto a cantidad, dimensiones, especie y calidad de la madera, y atender las observaciones que resulten, según verificación (cantidad, especie).
7. Reponer, sin costo adicional para el municipio y dentro del plazo que fije el supervisor, cualquier unidad que no cumpla las especificaciones técnicas pactadas (madera que resulte con defectos).
8. Expedir la factura o documento equivalente correspondiente a la entrega, discriminando cantidades, especificaciones y valores conforme a lo pactado.

características descritas en el anexo técnico.

Se solicita presentar la cotización en pesos colombianos en las siguientes ubicaciones y dadas las condiciones técnicas anexas:

| Item | Detalle                                                                                   | Unidad de medida | Cantidad |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | Tablon piso 2" espesor, ancho 25 cm X 2 mts (especie castaño, mari mari, uvo y/o similar) | unidad           | 450      |
| 2    | Listones 10 x 5 cm x 6 mts (especie mata mata y/o similar)                                | unidad           | 70       |
| 3    | Estacas de 10 X 10 X 1.50 mts (especie mata mata y/o similar)                             | unidad           | 110      |

Se debe tener en cuenta el pago de compromisos tributarios o impuestos, y demás que se requieran para la ejecución de las obligaciones del contratista los cuales se detallan a continuación:

| RETENCIÓN |            | SERVICIOS |
|-----------|------------|-----------|
|           | DECLARANTE | 4.0%      |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899.989.302-9  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



Libertad y Orden

| RETENCION EN LA FUENTE       | NO DECLANTES | 6.0%  |
|------------------------------|--------------|-------|
| ESTAMPILLA PROCULTURA        |              | 2,00% |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR      |              | 4,00% |
| ICA                          |              | 0,80% |
| ESTAMPILLA PRODEPORTE        |              | 2,50% |
| ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR |              | 2%    |

Sin otro particular,

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



SPI -160

Septiembre de 2026

Señores

**IMPORTACIONES L & F**

**R/L ROSARIO LOZANO FLOREZ**

Leticia

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo

La Alcaldía Municipal de Leticia, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la **ley 80 de 1993**, convoca a todos los interesados a participar con sus cotizaciones; lo anterior como base para la elaboración de un estudio de sector dentro del estudio previo; por tanto, es de advertir que la presentación de la misma NO constituye una oferta, y por ende No obliga a las partes.

Se solicita allegar sea física o en correo contacto dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo del mismo:

**Correo:** [planeacion@leticia-amazonas.gov.co](mailto:planeacion@leticia-amazonas.gov.co)

**Dirección radicación correspondencia:** Alcaldía Municipal de Leticia – Calle 10 No 10-47 –Leticia. – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Particularidades del contrato:

- 1. Objeto: COMPRAVENTA DE MADERA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS.**
- 2.** pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo
- 3. Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de Diciembre 2026 o Agotar techo presupuestal
- 4. Obligaciones del futuro contratista:**
  1. Entregar a satisfacción de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Leticia, Amazonas, la totalidad de los elementos objeto del contrato.
  2. Garantizar que la madera objeto de entrega cuente con procedencia legal, documento expedido por la autoridad ambiental competente (Corpoamazonia), así como los soportes del permiso o autorización de aprovechamiento forestal correspondiente.
  3. Entregar la madera en las dimensiones, espesores y especies exactamente descritas, en la ficha técnica.



4. Suministrar madera, en condiciones aptas para su uso inmediato, y en condiciones optimas
5. Realizar la entrega, según indicaciones del supervisor del contrato, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue hasta el punto de entrega acordado dentro del municipio de Leticia.
6. Permitir la verificación previa a la entrega (o en el momento de esta) por parte del supervisor o quien delegue, en cuanto a cantidad, dimensiones, especie y calidad de la madera, y atender las observaciones que resulten, según verificación (cantidad, especie).
7. Reponer, sin costo adicional para el municipio y dentro del plazo que fije el supervisor, cualquier unidad que no cumpla las especificaciones técnicas pactadas (madera que resulte con defectos).
8. Expedir la factura o documento equivalente correspondiente a la entrega, discriminando cantidades, especificaciones y valores conforme a lo pactado.

características descritas en el anexo técnico.

Se solicita presentar la cotización en pesos colombianos en las siguientes ubicaciones y dadas las condiciones técnicas anexas:

| Item | Detalle                                                                                   | Unidad de medida | Cantidad |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | Tablon piso 2" espesor, ancho 25 cm X 2 mts (especie castaño, mari mari, uvo y/o similar) | Unidad           | 450      |
| 2    | Listones 10 x 5 cm x 6 mts (especie mata mata y/o similar)                                | Unidad           | 70       |
| 3    | Estacas de 10 X 10 X 1.50 mts (especie mata mata y/o similar)                             | Unidad           | 110      |

Se debe tener en cuenta el pago de compromisos tributarios o impuestos, y demás que se requieran para la ejecución de las obligaciones del contratista los cuales se detallan a continuación:

| RETENCIÓN  | SERVICIOS |
|------------|-----------|
| DECLARANTE | 4.0%      |

*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899.999.302-9  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



Libertad y Orden

| RETENCION EN LA FUENTE       | NO DECLANTES | 6.0%  |
|------------------------------|--------------|-------|
| ESTAMPILLA PROCULTURA        |              | 2,00% |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR      |              | 4,00% |
| ICA                          |              | 0,80% |
| ESTAMPILLA PRODEPORTE        |              | 2,50% |
| ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR |              | 2%    |

Sin otro particular,

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



# Exdras Tenasoa Alban

NIT 1121217502-9

Puerto Nariño, 09 de septiembre de 2026

2/10-09-26  
11:00am

Señores  
ALCALDIA DE LETICIA  
Leticia-Amazonas

Asunto: COTIZACION

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud, se relaciona la siguiente oferta:

| Ite<br>m   | Detalle                                                                                   | Unidad de<br>medida | cantidad | Valor unitario | valor Total      |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|
| 1          | Tablon piso 2" espesor, ancho 25 cm X 2 mts (especie castaño, mari mari, uvo y/o similar) | unidad              | 450      | \$ 97,000.00   | \$ 43,650,000.00 |
| 2          | Listones 10 x 5 cm x 6 mts (especie mata mata y/o similar)                                | unidad              | 70       | \$ 40,000.00   | \$ 2,800,000.00  |
| 3          | Estacas de 10 X 10 X 1.50 mts (especie mata mata y/o similar)                             | unidad              | 110      | \$ 35,000.00   | \$ 3,500,000.00  |
| gran total |                                                                                           |                     |          |                | \$ 49,950,000.00 |

Valor en letras: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 49.950.000,00) M/Cte.

Atentamente.

Exdras T.A

EXDRAS TENASOA ALBAN  
Contacto 3144071125



IMPORTACIONES L & F  
NIT 1.121.200.320-1  
[Importacioneslf1@gmail.com](mailto:Importacioneslf1@gmail.com)

Todo lo relacionado con "aserrado, cepillado e impregnación de madera"

R/10-09-26  
11:00am

Leticia, 10 de septiembre de 2026

Señores:  
**ALCALDIA DE LETICIA**  
Ciudad.

**Ref: cotización compra de madera**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, relaciono la siguiente cotización, acorde a los materiales solicitados con sus respectivos precios.

| Item       | Detalle                                                                                   | Unidad de medida | cantidad | Valor unitario | valor Total      |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|------------------|
| 1          | Tablon piso 2" espesor, ancho 25 cm X 2 mts (especie castaño, mari mari, uvo y/o similar) | unidad           | 450      | \$ 94,000.00   | \$ 42,300,000.00 |
| 2          | Listones 10 x 5 cm x 6 mts (especie mata mata y/o similar)                                | unidad           | 70       | \$ 40,000.00   | \$ 2,800,000.00  |
| 3          | Estacas de 10 X 10 X 1.50 mts (especie mata mata y/o similar)                             | unidad           | 110      | \$ 30,000.00   | \$ 3,300,000.00  |
| gran total |                                                                                           |                  |          |                | \$ 48,400,000.00 |

Valor en letras: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS (\$ 48.400.000,00)

Atentamente;

**ROSARIO LOZANO FLOREZ**  
c.c. 1.121.202.320-  
Representante Legal  
IMPORTACIONES L&F

*Nota: el materia se entrega en las direcciones asignadas por el cliente.*

CONTACTO: 3123315638  
Calle 7 7-65 BARRIO PUNTA BRAVA  
LETICIA -AMAZONAS